

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
Plan de Desarrollo Local							
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)							
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA SESION ORDINARIA N° 002 DEL 20 DE JUNIO DEL 2023	Link para descargar el Acta	Artículo 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 082 del 09 de noviembre de 2020, de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, por el texto siguiente: Art. 1.- Declarar de Utilidad Pública y de Ocupación inmediata, el área afectada de 6.770638 Has (67.706.38 METROS CUADRADOS), para la construcción del proyecto de “Apertura y Lastrado de la Vía Los Cedros 3, en la parroquia Cuyuja del cantón Quijos”, de propiedad de la FAMILIA PUERTAS, ubicado en la Hacienda Huila, inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86” E en 127.81m.; Del punto X al punto A con rumbo N 71º14’51.64 E en 283.88m. TODOS ESTOS CON PREDIOS DE LA HACIENDA HUILA. SUR: Del punto C al punto D con rumbo S 71º14’51.64 W en 317.42m.; Del punto D al punto E con rumbo N 89º49’09.86 W en 150.74m.; Del punto E al punto F con rumbo N 57º16’43.25 W en 89.42m.; Del Punto F al punto G con rumbo N 69º59’13.97 W en 164.94m.; Del punto G al punto H con rumbo N 80º20’33.07” W en 70.13m.; Del punto H al punto I con rumbo N 45º13’13.87” W en 133.67m.; Del punto I al punto J con rumbo N 73º55’10.46 W en 62.37m.; Del punto J al punto K con rumbo S 74º01’50.64” E en 116.00m.; Del punto K al punto L con rumbo N 75º35’00.93” W en 62.73m.; Del punto L al punto M con rumbo S 73º55’10.46” E en 89.08m.; Del punto M al punto N con rumbo N 74º01’50.64” E en 116.78m.; Del punto N al punto O con rumbo S 75º35’00.93” E en 62.73m.; Del punto O al punto P con rumbo N 85º42’00.95 E en 176.37m.; Del punto P al punto Q con rumbo S 75º35’00.93 E en 62.73m.; Del punto Q al punto R con rumbo N 74º01’50.64 E en 116.78m.; Del Punto R al punto S con rumbo S 73º55’10.46 E en 89.08m.; Del punto S al punto T con rumbo S 46º13’13.87” E en 130.65m.; Del punto T al punto U con rumbo S 80º20’33.07” E en 59.32m.; Del punto U al punto V con rumbo S 69º59’13.97 E en 174.44m.; Del punto V al punto W con rumbo S 57º16’43.25” E en 80.40m.; Del punto W al punto X con rumbo S 89º49’09.86”				

			Artículo 1.- Delegar y autorizar al Abogado Tito Andrés Benavides Yánez, Analista 2 Instructor Ambiental, para que reciba toda la información tributaria confidencial de los administrados por parte del Servicio de Rentas Internas, información que deberá ser utilizada única y exclusivamente para los procedimientos administrativos sancionadores que se sustancien dentro de la Comisaría Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo. Artículo 2.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas en la presente resolución, con apego a la normativa vigente; así como de la información proporcionada por la Dirección Zonal 2 del Servicio de Rentas Internas. Artículo 3.- Disponer a la Secretaria General, notifique con la presente Resolución a los involucrados. Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web.	018	06 DE JULIO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa
			Artículo 1.- Derogar la Resolución Administrativa 230-2023-DSG, de fecha 09 de marzo del 2023, por cuanto no se encuentra detallado el área a expropiarse. Artículo 2.- Disponer a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, proceda a la notificación con esta Resolución, a los señores Víctor Alfredo Maniño Guallichico y Dilma Nely Cadena Zúñiga; así como al Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos y demás personas naturales o jurídicas nombradas en ésta Resolución. Artículo 3.- Dejar sin efecto la presente declaratoria de expropiación y se archive la presente RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA, que no sea a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme lo establece el último inciso del Art. 216 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como también se pondrá en conocimiento de la Cámara del Consejo Provincial la presente resolución de expropiación.	019	06 DE JULIO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa

SESIÓN DE CONSEJO	ACTA SESION ORDINARIA N° 003 DEL 14 DE JULIO DEL 2023	Link para descargar el Acta	Artículo 1.- Designar a tres servidoras/es públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, vinculados con el desarrollo y ejecución de las competencias exclusivas provinciales, como Miembros del Consejo de Planificación, siendo los siguientes integrantes: ☑️ Director/a de Obras Públicas. ☑️ Director/a de Fomento Productivo, Riego y Drenaje. ☑️ Director/a de Gestión Ambiental. Artículo 2.- Los servidores públicos designados en el artículo anterior, durarán en sus funciones, hasta cuando lo disponga la Máxima Autoridad. Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Tecnología Informática, proceda con la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo. Artículo 4.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Página Web y Gaceta Provincial.	020	13 DE JULIO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa
			Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 007, del 01 de junio del 2023. Artículo 2.- Designar al ABOGADO CHRISTIAN ROLANDO GUERRERO MANGUI, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, a partir del veinticuatro de julio del dos mil veintitrés. Artículo 3.- Delegar con las facultades legales al Director Administrativo, la contratación de obras, bienes y servicios por procedimiento de ínfima Cuantía, establecidas en los artículos 52.1 de la LOSNCP; y, artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento General. Artículo 4.- La delegación de las atribuciones en el procedimiento de contratación de ínfima cuantía, deberá llevarse a cabo cumpliendo lo dispuesto por la LOSNCP, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP, expedida mediante Resolución SERCOP-2016-0000072; así como las reformas correspondientes. Artículo 5.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Artículo 6.- Disponer a la Subdirección de Talento Humano, proceda a la elaboración de la Acción de Personal y la notificación correspondiente. Artículo 7.- Notificar a las Direcciones y Subdirecciones del Gobierno	021	24 DE JULIO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa

		EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA NORMATIVAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO. DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA. - El Sistema de Gestión Documental QUIPUX, es de uso obligatorio para los servidores públicos del GAD Provincial de Napo en la gestión de recepción, respuesta, reasignación y archivo de comunicaciones. SEGUNDA. - En todo cuanto no se encuentre previsto en el presente reglamento, se estará a las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. TERCERA. - La firma electrónica tendrá igual validez y se les reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos. y será admitida como prueba en juicio. CUARTA. - Solo por excepción se aceptará documentos emitidos por fuera del sistema de gestión documental Quipux, los cuales podrán se convalidados, según las disposiciones de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. QUINTA. - El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instructivo por parte de las autoridades y funcionarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, dará lugar a las sanciones que correspondan conforme a la normativa vigente. SEXTA. - La supervisión de la utilización y la capacitación a los usuarios de la Institución en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX en el ámbito de Gestión del GAD Provincial de Napo estará bajo la responsabilidad del	022	27 DE JULIO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					LISTADO DE ORDENANZAS DEL MES	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/7/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARIA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					FLORISA MAGALI IBARRA ACOSTA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					fibarra@napo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031	